

15-16

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO, PENAL Y PROCESAL

CÓDIGO 01519675

UNED

15-16

HISTORIA DEL DERECHO PRIVADO, PENAL
Y PROCESAL

CÓDIGO 01519675

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

AVISO IMPORTANTE

En el Consejo de Gobierno del 30 de junio de 2015 se aprobó, por unanimidad, que la convocatoria de exámenes extraordinarios para planes en extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías, prevista para el curso 2015-2016, se desarrolle según el modelo ordinario de la UNED, esto es, en tres convocatorias:

- febrero de 2016 (1ª y 2ª semana), para asignaturas del primer cuatrimestre y primera parte de anuales.
- junio de 2016 (1ª y 2ª semana) para asignaturas del segundo cuatrimestre y segunda parte de anuales.
- septiembre de 2016 para todas las asignaturas.

Si en alguna guía aparecen referencias sobre una sola convocatoria en febrero, esta información queda invalidada ya que tiene prevalencia la decisión del Consejo de Gobierno.

En el curso 2015-2016 esta asignatura no tendrá activado el curso virtual.

OBJETIVOS

El estudio de la evolución de las Instituciones de Derecho privado, penal y procesal a lo largo de la historia del Derecho español. Es una materia eminentemente formativa, en la cual el alumno va a acercarse a la configuración histórica de nuestro Derecho, al entrecruce de los diferentes elementos que han ido entroncándose para crear una especial forma de regulación de las instituciones antes de la codificación de estas materias.

Historia del Derecho privado, penal y procesal es una asignatura cuatrimestral y optativa en la que pueden matricularse, según las normas generales de la UNED, cualquier alumno de la Licenciatura de Derecho con cinco créditos (tres teóricos y dos prácticos). Pueden matricularse durante toda la licenciatura.

El alumno a lo largo del cuatrimestre debe atender tanto a la teoría como a la práctica.

CONTENIDOS

Introducción (no será materia de examen)

Tema 1. Concepto histórico de Derecho privado, penal y procesal

El sujeto del derecho y causas modificativas de la capacidad de obrar

Tema 2. El sujeto del Derecho

Tema 3. Suspensión y extinción de la personalidad jurídica

Tema 4. Circunstancias históricas modificativas de la capacidad de obrar

Tema 5. Instituciones históricas que suplen la falta de capacidad de obrar

Derechos reales: el objeto de los derechos y los derechos en relación con los objetos

Tema 6. El objeto de los derechos

Tema 7. Los derechos sobre las cosas (I). El derecho de propiedad y derecho de posesión

Tema 8. Los derechos sobre las cosas (II). La protección de los derechos de propiedad y de posesión

Tema 9. Los derechos sobre las cosas (III). Derechos reales limitados

El derecho de obligaciones

Tema 10. Derecho de obligaciones (I). Nacimiento, forma, vida y extinción de las relaciones jurídicas de Derecho privado

Tema 11. Requisitos para la eficacia de los actos o negocios jurídicos

Tema 12. Las transformaciones históricas de los contratos en particular (I)

Tema 13. Las transformaciones históricas de los contratos en particular (II)

Tema 14. Las formas históricas de las garantías

Tema 15. Instituciones de Derecho mercantil **(no será materia de examen)**

El derecho de familia y filiación en la Historia del Derecho español

Tema 16. El Derecho matrimonial en la Historia del Derecho español

Tema 17. Formas históricas de las relaciones de parentesco y filiación

El Derecho sucesorio histórico

Tema 18. Configuraciones históricas del Derecho sucesorio

Normas represivas y Derecho penal

Tema 19. Figuras históricas represivas y formación del Derecho penal

Tema 20. Formas históricas de los delitos

Tema 21. Las consecuencias privadas y públicas del acto penal

Derecho procesal

Tema 22. Formas históricas de protección de los derechos y evolución del Derecho procesal

Tema 23. Esquemas históricos procesales básicos

Tema 24. Tipos históricos de procedimientos especiales

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Teléfono

Facultad

Departamento

REMEDIOS MORAN MARTIN

rmoran@der.uned.es

91398-6177

FACULTAD DE DERECHO

SERVICIOS SOCIALES Y FUNDAMENTOS HISTÓRICO-JURÍDICOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Libro recomendado, partes teórica y práctica

REMEDIOS MORÁN MARTÍN, *Historia del Derecho privado, penal y procesal*, UNED-Universitas, Madrid, 2002, 2 vols. (tomo I teoría y tomo II práctica).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436240283

Título:MATERIALES PARA UN CURSO DE HISTORIA DEL DERECHO. TOMO I (1ª)

Autor/es:Morán Martín, Remedios ;

Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788436240689

Título:MATERIALES PARA UN CURSO DE HISTORIA DEL DERECHO. TOMO II (1ª)

Autor/es:Morán Martín, Remedios ;

Editorial:U.N.E.D.

REMEDIOS MORÁN MARTÍN, *Materiales para un curso de Historia del Derecho*, UNED, Madrid, 1999-2000, 2 vols.

JOSÉ MANUEL PÉREZ-PRENDES, *Historia del Derecho español*, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 2004, 2 vols.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

El examen constará de parte teórica y práctica. La parte teórica constará de dos preguntas de desarrollo a elegir una de ellas. La parte práctica constará de un caso práctico obligatorio, para cuya realización se deberá llevar el tomo II del libro recomendado y un Comentario de texto, voluntario, que solo subirá nota, en ningún caso bajará.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Dra. D.^a Remedios Morán Martín

Martes y Miércoles: 10-14 hs. (aunque la asignatura sea cuatrimestral, correspondiente al segundo cuatrimestre, el horario de atención al alumno se mantendrá durante todo el periodo lectivo del curso).

Tel.: 91 398 61 77

En la actualidad es mucho más eficaz ponerse en contacto mediante correo electrónico, en:

Correo electrónico: rmoran@der.uned.es

Dirección: Departamento de Serevicios Sociales y Fundamentos histórico-jurídicos

Facultad de Derecho. UNED

C/ Obispo Trejo, s/n

28040 Madrid

OTROS MEDIOS DE APOYO QUE EL ALUMNO PUEDE UTILIZAR

Virtualización de la asignatura, con contenidos teóricos y prácticos. La signatura está virtualizada y a través del foro de alumnos se realizan casos prácticos, por lo tanto, es conveniente la participación de los alumnos en el mismo, que se tendrá en cuenta para la

calificación final.

Emisiones de radio que están colgadas en la página de la UNED.

Videoconferencia que está a disposición de los alumnos en la virtualización de la asignatura.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA ASIGNATURA Y LOS EXÁMENES

Como la asignatura consta de tres créditos teóricos y dos prácticos para ello el alumno cuenta con un libro básico que contiene la materia teórica en el primer volumen y la práctica en el segundo, contando, además, con la asignatura virtualizada que le facilitará el estudio teórico y especialmente lo iniciará en la resolución de los casos prácticos y comentarios de texto.

La asignatura se evaluará mediante una prueba presencial en la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO**, el día fijado por el calendario oficial establecido por la UNED, a realizar por los alumnos en cualquiera de los Centros Asociados a la UNED. Asimismo habrá un examen de reserva para los alumnos que en dicho día y hora tenga alguno de los motivos de exención, para lo cual deberá cumplir los requisitos exigidos para la realización del mismo. En caso de no presentación o de no superación de dicha prueba tendrá un examen en la convocatoria extraordinaria de septiembre, con las mismas características y especificaciones que las dichas para la prueba presencial de junio. **No serán materia de examen los temas 1 y 15.**

Dicha prueba constará de una parte teórica y una práctica. La primera consistirá en dos temas cuyo contenido esté recogido en el programa, de los cuales deberá contestar un solo tema.

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico, de carácter obligatorio y un comentario de texto, cuyo desarrollo será optativo no siendo en ningún caso perjudicial para los alumnos que no lo realicen.

El alumno en el examen deberá utilizar el volumen segundo del libro recomendado (sin ningún tipo de anotaciones), que, además, contiene el índice del tomo primero que se corresponde literalmente con el programa de la asignatura.

El tiempo para la realización del examen será de dos horas.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el examen globalmente, debiendo el alumno contestar con un contenido mínimo a cada una de las preguntas que se le formulan. Por tanto debe contestar necesariamente, dentro del nivel mínimo exigido, a una de las dos preguntas teóricas formuladas y al caso práctico. La realización del comentario de texto tiene carácter optativo y por lo tanto solo matizará la calificación positivamente, en ningún caso de forma negativa.

La resolución tanto del caso práctico como del comentario de texto del examen se publicará en las páginas del foro de alumnos de la virtualización de la asignatura en las semanas

siguientes a la realización de la prueba presencial y, asimismo irá engrosando la parte práctica del material incluido en la virtualización de la asignatura.

TRABAJO DE CURSO COMPLEMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

Con carácter totalmente optativo, el alumno podrá realizar un comentario de texto de los recogidos en el volumen segundo del libro arriba recomendado o la resolución de algún caso práctico; asimismo podrá profundizar en algún punto del programa, previa notificación a la profesora encargada de la asignatura y bajo su dirección.

Dicho trabajo constará de un máximo de cinco folios a doble espacio y para ello deberá utilizar al menos una monografía diferente al libro recomendado (bien sea artículo o libro), cuya bibliografía podrá consultar en la relación bibliográfica incluida en la virtualización.

Este trabajo será tenido en cuenta para la evaluación final de la asignatura, pero, en ningún caso, decidirá la superación de la misma. Deberá enviarse antes de la prueba presencial, a la dirección de la profesora encargada de la asignatura. Se devolverá corregido junto con la papeleta de calificación.

CALIFICACIONES

El alumno podrá consultar sus calificaciones en los listados que se envían a su Centro Asociado y a través de internet o del teléfono que se facilitará por la UNED para esta asignatura, publicado en la Guía de Curso.

COPIO ACUERDO SOBRE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PARA INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS.

Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías.

(Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.

3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias y las optativas activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3er curso) de Vicerrectorado de Ordenación Académica

2

las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.

8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
 9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
 10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
 11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
-

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.